

INFORMACIÓN SOBRE EL NUEVO CORONAVIRUS

¿Qué son los coronavirus?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ya ha ocurrido en otros brotes.

¿Quién es el nuevo coronavirus?

El nuevo coronavirus se llama **SARS-CoV-2** y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Puede afectar a las personas: **la enfermedad que causa se llama COVID-19** (del acrónimo inglés Coronavirus Disease 2019) y todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a ella.

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

Según los datos actuales se calcula que el **período de incubación** de COVID-19 es **de 2 a 12 días**, con un promedio de 5 días. Por analogía con otros coronavirus se estima que este periodo **podría ser de hasta 14 días**.

Los **síntomas más comunes** incluyen **fiebre, tos seca, y sensación de falta de aire (disnea)**. También lo son la secreción y goteo nasal, dolor de garganta y de cabeza, así como, escalofríos, malestar general y fatiga. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte.

Los síntomas del coronavirus varían en cada individuo, es decir, que hay personas infectadas que apenas presentan síntomas. Como sucede con la gripe, los síntomas más graves generalmente se dan en personas mayores y en sujetos inmunodeprimidos y con enfermedades crónicas, algunos tipos de cáncer o afecciones cardio-pulmonares.

La tasa de mortalidad del coronavirus es del 2,3% en China, mientras que en el resto del mundo es del 0,7%. No obstante, esta tasa aumenta gradualmente a partir de los 40-50 años. En el caso de las personas mayores de 80 años, la tasa de mortalidad se eleva hasta casi el 15% en China. Se sigue haciendo un seguimiento diario a la epidemia por si estos datos se ven modificados.

Dado que los síntomas del COVID-19 son equivalentes a los de otros procesos respiratorios agudos (gripe...), la consideración de **caso sospechoso** implica que

además en los 14 días previos al inicio de los síntomas cumple cualquiera de los siguientes criterios epidemiológicos:

1. Historia de viaje a áreas con evidencia de transmisión comunitaria.
2. Historia de contacto estrecho con un caso probable o confirmado.

Si se cumplen estos criterios clínicos y epidemiológicos se debe **contactar telefónicamente con el 112, los Servicios de Salud o Salud Pública de nuestra Comunidad Autónoma.**

¿De qué forma se puede adquirir la infección?

Si bien no se conoce de forma precisa, por analogía con otras infecciones causadas por virus similares, parece que la transmisión sería aérea, es decir **por contacto directo de la nariz, los ojos o la boca con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma.** También se puede transmitir por contacto con animales infectados, contacto estrecho con personas infectadas, o con objetos o superficies contaminadas.

Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

¿Existe un tratamiento para el COVID-19?

No existe un tratamiento específico para el nuevo coronavirus pero en casos graves se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes, algunos usados ya en otras infecciones víricas como el SIDA o el Ébola.

Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que **la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.**

¿Qué puedo hacer para protegerme?

Aplicar las medidas genéricas de protección individual frente a cualquier enfermedad respiratoria:

- **Realizar una higiene de manos frecuente** (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno.
- **Evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afección respiratoria**, como tos o estornudos.
- **Mantener una distancia de un metro aproximadamente con otras personas**, particularmente con aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.

- **Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con el codo flexionado** o con un pañuelo desechable, en este caso tirar el pañuelo inmediatamente y lavarse las manos.
- **Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.**

No hay que tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos, para evitar esta infección.

Uso de Mascarillas, ¿sí o no?

La recomendación de uso de mascarilla quirúrgica para quienes están enfermos con algún proceso vírico o tienen tos, es para evitar contagiar a los demás, ya que protegen de dentro hacia afuera.

El uso por la población general de mascarillas por la calle no tiene ningún sentido en nuestro país.

Las mascarillas sólo son eficaces si se combinan con el lavado frecuente de manos y se usan y eliminan correctamente. Además, los virus son tan pequeños que son capaces de atravesar las mascarillas quirúrgicas por lo que, aun usadas correctamente, pueden no proteger a una persona sana de contagiarse.

Además, debemos tener en cuenta que la compra de máscarillas por miedo al coronavirus es una medida irracional y desproporcionada, que además puede poner en riesgo a otros pacientes (oncológicos, alérgicos...) que sí se benefician de ellas, pudiendo incluso provocar el desabastecimiento un aumento de la transmisión del virus.

El personal sanitario que atiende a casos sospechosos o confirmados de coronavirus debe usar equipos de protección individual: bata resistente a líquidos, mascarilla de alta eficacia, guantes y protección ocular anti salpicaduras. Las mascarillas de alta eficacia (tipo FFP2 o FFP3), también llamadas respiradores, sí impiden el paso de la partículas procedentes del exterior.

¿Cuáles son las zonas de riesgo?

Actualmente existe transmisión comunitaria en China continental, con especial énfasis en Hubei, Singapur, Hong-Kong, Japón, Corea del Sur, Irán e Italia (regiones de Lombardía, Véneto, Emilia-Romaña y Piamonte).

Según la evolución de la situación, las zonas de riesgo pueden ir variando.

¿Cuál es la situación en España?

Actualmente **el riesgo global para la salud pública en nuestro país se considera moderado**. Todos los casos detectados hasta ahora se deben a contactos con

personas afectadas en las zonas de transmisión comunitaria, fuera de nuestro país.

En España no existe de momento transmisión comunitaria.

El día 31 de enero se detectó el primer caso confirmado de coronavirus COVID-19 en España correspondiente a un ciudadano alemán que se encontraba en observación por parte de las autoridades sanitarias tras tener conocimiento de que había tenido un contacto estrecho con un paciente diagnosticado de infección por coronavirus en Alemania, asociado al agrupamiento de Baviera. El día 9 de febrero se confirmó un segundo caso en una persona residente en Mallorca que previamente había tenido contacto con otro caso detectado en Reino Unido, que procedía del agrupamiento de Contamines. En la actualidad estas personas están curadas y no se han producido contagios a partir de ellas.

El día 24 de febrero se realizó una prueba de detección de SARS-CoV-2 en Tenerife a una persona procedente de Lombardía, que resultó positiva; posteriormente se realizaron pruebas a sus contactos resultando tres positivos. Ayer día 25 se detectaron otros 4 casos en Madrid (2), Castellón (1) y Barcelona (1), todos ellos con vínculo epidemiológico con las zonas con transmisión comunitaria de Italia; y hoy ya se han detectado 2 más en Barcelona y Sevilla. Estos 10 casos están pendientes de confirmación en el centro Nacional de Microbiología.

Debido a la situación epidemiológica mundial, y dada la importante relación existente con Italia, tanto en el ámbito del turismo como en otros aspectos relativos al comercio, la probabilidad de que lleguen a España personas infectadas por SARS-CoV-2 procedentes de diferentes lugares donde se están produciendo casos se considera alta, por lo que se ha elevado el riesgo en nuestro país de bajo a moderado.

Según las estimaciones del Centro Europeo de Control de Enfermedades (ECDC), el riesgo de que se produzcan brotes similares al que está teniendo lugar en Italia, en otros países de Europa, se considera moderado-alto. Si esto ocurriera **en España, tenemos mecanismos suficientes de contención, que incluyen protocolos clínicos, una red asistencial y de salud pública coordinada y capacidad suficiente para el diagnóstico y tratamiento de los casos.**

¿Qué acciones está realizando el Ministerio de Sanidad?

España está realizando actuaciones en la línea propuesta por la OMS desde el día 07 de febrero. El Ministerio de Sanidad se encuentra en permanente contacto con los organismos internacionales: OMS y Centro de Control de Enfermedades Europeo y Comisión Europea (ECDC), para evaluar los riesgos de la situación y coordinar las medidas de respuesta.

El Ministerio de Sanidad ha establecido un Comité permanente de seguimiento de la situación que se reúne diariamente para valorar la evolución del riesgo, las

acciones que realizan las diferentes unidades del departamento implicadas, las propuestas de actuaciones de coordinación con las CCAA y las actividades de comunicación técnica, institucional y a la población y los medios de comunicación.

Está además en contacto con las sociedades científicas para el desarrollo de protocolos específicos en relación al manejo clínico de los casos, y actualiza de forma diaria el informe sobre la situación del brote, accesibles para el público general:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/alertActu.htm>

Mantiene una coordinación permanente con las comunidades autónomas a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Comisión de Salud Pública, y mantiene informada a la red de alertas a través del su sistema de comunicación de Alertas y Respuesta Rápida.

Ha elaborado una infografía que se ha hecho pública en su web:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/Infografia_nuevo_coronavirus.pdf

En colaboración con las ponencias de alertas y de vigilancia y con el Instituto de Salud Carlos III ha elaborado un Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) ante la aparición de posibles casos sospechosos en España, así como un procedimiento específico para el transporte y recomendaciones de manejo de muestras biológicas para la detección de los casos.

Además, en colaboración con las Sociedades Científicas se han elaborado documentos técnicos para profesionales sobre:

- "Manejo clínico de pacientes con enfermedad por COVID-19".
- "Manejo en urgencias y primera atención de pacientes con sospecha de COVID-19".
- "Prevención y control de la infección en el manejo de pacientes con COVID-19".

La Subdirección General de Sanidad Exterior ha realizado actuaciones en relación a puntos de entrada y consejos al viajero:

- Información continua a los Centros de Vacunación Internacional de la situación epidemiológica para aplicar las recomendaciones a los viajeros a zonas de riesgo.
- Elaboración del documento "Recomendaciones sanitarias y medidas preventivas para viajeros que se dirijan a zonas de riesgo" disponible en la web del Ministerio de Sanidad.

- Elaboración de tarjetas y carteles informativos para los viajeros procedentes de zonas de riesgo a distribuir en los puntos de entrada, también disponibles en la web.
- Elaboración de un documento informativo para los españoles residentes en China enviado a través de Emergencia Consular del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- Elaboración de un procedimiento de actuación ante personas enfermas en aeronaves y buques difundido a las unidades de Sanidad Exterior.
- Información a las Autoridades Portuarias y Aeroportuarias a través de la Dirección General de la Marina Mercante, Puertos del Estado, la Dirección General de Aviación Civil, la Agencia Española de Seguridad Aérea (AESA) y la sociedad mercantil estatal que gestiona los aeropuertos y helipuertos españoles de interés general (AENA).
- Activación del Comité Estatal de Facilitación del Transporte Aéreo (CEFTA).

El Comité Científico para la Seguridad Transfusional y la Organización Nacional de Trasplantes han realizado comunicados a los centros y servicios sanitarios para la identificación de donantes de riesgo, siguiendo con las recomendaciones del ECDC y hasta que haya información específica sobre transmisión y transmisibilidad. Esto implica:

- Diferir la donación de sangre hasta 21 días y de órganos y tejidos hasta 28 días tras la última exposición de riesgo (contacto con paciente o volver de una zona de riesgo).
- Diferir las donaciones de sangre, órganos y tejidos en los casos sintomáticos hasta un mes tras la resolución de los síntomas.

¿Qué tengo que hacer si he regresado de alguna zona de riesgo?

Las personas que regresan de alguna zona de riesgo y que tienen buen estado de salud pueden llevar una vida normal, en familia, con amigos y, en general, en el ámbito escolar y laboral.

Si en los 14 días posteriores al regreso del viaje desarrollasen síntomas respiratorios (fiebre, tos y sensación de falta de aire), deberán quedarse en su domicilio y contactar con los servicios de salud telefónicamente llamando al 112. Los servicios sanitarios valorarán su estado de salud y el antecedente de viaje y el posible contacto con casos de coronavirus.

¿Qué tengo que hacer si tengo que viajar a alguna zona de riesgo?

La Organización Mundial de la Salud y la Unión Europea no recomiendan ningún tipo de restricción a los viajes ni al comercio con las zonas de riesgo. A pesar de

ello, el Ministro de Sanidad comentó ayer en rueda de prensa, que “se considera más conveniente que en caso de que no sea imprescindible, mejor no viajar”.

El Ministerio de Sanidad actualiza sus recomendaciones a viajeros en la web, que incluye las recomendaciones específicas sobre el nuevo coronavirus en las zonas donde hay transmisión comunitaria:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/home.htm>

Es recomendable, en general, y en especial en la provincia de Hubei, evitar consumir carne poco cocinada y el contacto cercano con animales vivos o muertos, domésticos o salvajes. Además en todas las zonas de riesgo se debe evitar el contacto cercano con personas enfermas y lavarse las manos frecuentemente.

¿Hay alguna medida especial sobre las mercancías y compras on-line que se reciben desde zonas de riesgo?

La Comisión Europea no ha adoptado ninguna medida adicional en relación a los controles oficiales que se realizan sobre las diferentes mercancías de uso o consumo humano procedentes de las zonas donde hay transmisión sostenida. Por tanto, por el momento se seguirán aplicando las mismas recomendaciones que hasta ahora, no existiendo ninguna restricción ni recomendación específica relativa al movimiento de mercancías.

¿Qué es la cuarentena y qué papel juega en la prevención del COVID-19?

Es la separación y restricción de movimientos impuesta a una persona que puede haber estado en contacto con una fuente de infección pero que está completamente asintomática. El objetivo de la cuarentena es lograr que, en el caso de que la persona se hubiera infectado, no transmita a su vez la infección a otros.

La realización de cuarentena sólo tiene sentido para aquellas enfermedades que se pueden transmitir durante el periodo asintomático, es decir, antes de que la persona muestre síntomas de enfermedad. Otros virus similares como el coronavirus, causante del SARS, sólo era transmisible tras el inicio de la sintomatología. Pero en el caso del COVID-19 no existe por el momento una evidencia suficiente al respecto aunque hay alguna información disponible que apunta hacia ello.